

ACTA DE INEXISTENCIA

Unidad de Gestión Documental y archivo de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)

El LINEAMIENTO 8 ARTÍCULO 2 PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), donde queda establecido que las instituciones por obligación deberán publicar los instrumentos de la Gestión Documental y Archivos, entre los cuales se mencionan. Tablas de Plazos de Conservación Documental conocidas por sus siglas (TPCD).

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, creó al Comité de Identificación Documental (CID) mediante **ACUERDO INSTITUCIONAL** N° 077 de las ocho horas y diez minutos del día uno de julio de dos mil diecinueve. El cual dentro de sus funciones principales está la de elaborar y aprobar las Tablas de Plazo de Conservación Documental (TPCD) en las unidades productoras.

Informo que a la fecha el referido comité, no ha elaborado y aprobado las tablas de conservación, no obstante al momento de sesionar se hará la publicación en el portal de transparencia Institucional para su consulta pública.

San Salvador, 08 de octubre de 2019.

VÍCTOR ANDRÉS ÁLVAREZ RIVERA

OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO